Guayaquil, 12 de Marzo del 2012.

SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
AROSEMENA S. A.

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía AROSEMENA S. A. Presento a Ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico de la compañía comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2011, el cual de conformidad con la resolución 90.153 del 7 de Mayo de 1990, dictado por el Superintendente de Compañías de Guayaquil, lo resumo en los siguientes términos.

1.- He revisado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del año 2011, y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de Socios y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.

2.- La revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la compañía y la de sus administradores en relación a:

a.- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y, reglamentarias, así, como de las resoluciones de la Junta General,

b.- Si la correspondencia, los Libros de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libros Talonario, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales,

c.- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.

d.- Que los Estados Financieros sean confiables, y que hayan sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surjan de los registros Contables de la Compañía AROSEMENA S. A.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores, a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de Diciembre del año 2011.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base de la revisión y otras pruebas efectuadas, no he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control interno de la empresa, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Sin otro particular, ~~me~~ suscribo,

Atentamente

Dr. Jimmy Pazmiño Pareja
COMISARIO PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
17 MAY 2012
Adriana Carreño
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090640558-4

APELLIDOS Y NOMBRES
PAZMIÑO PAREJA
JIMMY VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
VINUEZA VALLARINO
ROSA

FIRMA DEL CEDULADO

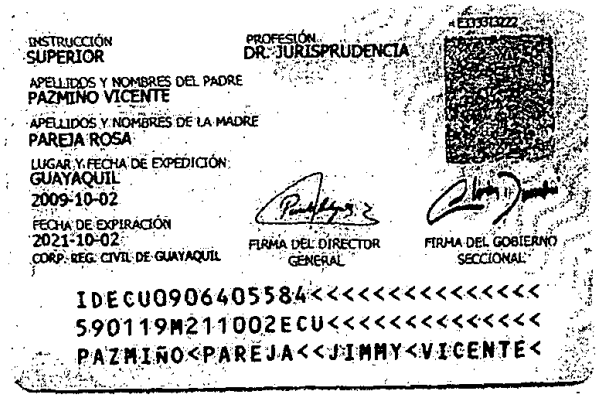

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAZMIÑO VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAREJA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906405584<<<<<<<<<<<<<<<
5901191M211002ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PAZMIÑO<PAREJA<<JIMMY<VICENTE<

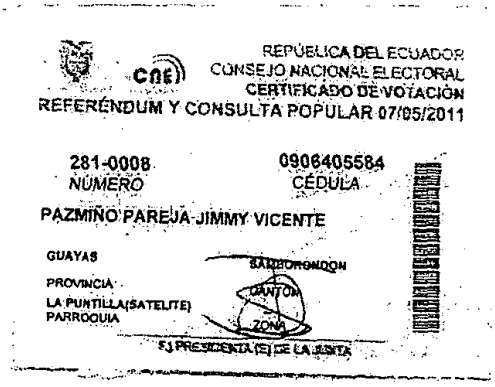

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

281-0008
NÚMERO

0906405584
CÉDULA

PAZMIÑO PAREJA JIMMY VICENTE

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

ZONA

SJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
17 MAY 2012
Adriana Carreño
GUAYAQUIL